

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN QUE MODIFICA LA ORDEN DE 20 JULIO DE 2018, POR LA QUE SE REGULAN LAS MODALIDADES Y CATEGORÍAS DE PREMIOS DE ANDALUCÍA DE AGRICULTURA Y PESCA Y SU PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN, Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A 2017**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, se realiza una memoria económica, al objeto de que se emita informe económico financiero en referencia al proyecto indicado en el encabezamiento, por la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

**1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN.**

Mediante Orden de 20 de julio de 2018, se regulan las modalidades y categorías de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca y su procedimiento de concesión, y se efectúa su convocatoria para 2017, introduciendo dentro de las dos modalidades de Premios creadas en el citado Decreto 68/1999, de 16 de marzo, seis categorías comunes a ambas.

Posteriormente, mediante Orden de 30 de agosto de 2019, se reduce el número de categorías comunes, a la vez que se elimina la posibilidad de conceder una Mención Especial. Asimismo, se modifica la composición del Jurado como consecuencia, fundamentalmente, de la necesidad de adaptar el mismo a la existencia de nuevos Centros Directivos o a su desaparición fruto de la aprobación del nuevo Decreto de estructura vigente.

Con la entrada en vigor del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se asignan a esta Consejería las competencias en materia de agua que hasta este momento venían correspondiendo a las Consejerías competentes en materia de medio ambiente. Por ello se estima necesario crear una nueva categoría, denominada Premio a la Eficiencia y Apuesta Hídrica, en la modalidad de Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca.

**2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Este proyecto de norma no supone un incremento de gasto o una disminución de ingresos públicos.

EL VICECONSEJERO  
Fdo.: Vicente Pérez García de Prado

FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	14/07/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmWAHQQT2HYPHFQW7ZH8KRKF5EM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	